

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL SISTEMA DE CONSULTA E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL "SICIIT" ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO QUE APRUEBA SE INSTRUYA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA ASISTIR A LOS TALLERES QUE IMPARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 87/27/09

DIRECTORIO



Juan Pablo De la Torre Salcedo

Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL SISTEMA DE CONSULTA E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL "SICIT" ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.....3

DECRETO QUE APRUEBA SE INSTRUYA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA ASISTIR A LOS TALLERES QUE IMPARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 87/27/09.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL SISTEMA DE CONSULTA E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL “SICIIT” ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de diciembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 104/53/09, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal con licencia, para que se autorice la celebración del contrato de comodato del Sistema de Consulta e Integración de Información Territorial “SICIIT”, a propuesta del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un contrato de licenciamiento para uso de software entre el Ayuntamiento y el Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco en los términos del proyecto de contrato que se adjunta respecto de la licencia de uso del Sistema de Consulta e Integración de Información Territorial “SICIIT” con el objeto de que “EL COMODANTE” realice la entrega a “EL COMODATARIO” de la actualización del software SoftMap Versión 5.12, que sirve como plataforma base del sistema de consulta. Dicho contrato de licenciamiento tendrá una vigencia el día 31 (treinta y uno) de diciembre del presente año 2009.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Catastro para que de manera coordinada con el Instituto de información Territorial del Estado de Jalisco adecuen el documento propuesto a los lineamientos del presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Catastro Municipal para su debido cumplimiento.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de diciembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA SE INSTRUYA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA ASISTIR A LOS TALLERES QUE IMPARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de diciembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 104/57/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se instruya a los servidores públicos municipales de primer y segundo nivel asistir a los talleres que imparte el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento prevista en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se exhorta a todos los servidores públicos municipales de primer y segundo nivel, a que durante los primeros seis meses que estén en funciones, asistan y participen en al menos uno de los talleres impartidos por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, en materia de equidad de género.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de diciembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 87/27/09

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 03 de diciembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 104/62/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para modificar el decreto número D 87/27/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme a lo establecido por el artículo 5 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se modifica el decreto número D 87/27/09, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 18 de junio de 2009, para quedar como sigue:

Primero. Se aprueba el otorgamiento de un subsidio económico a favor de la ciudadana Rosa María Ramírez García, por un monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de que se lleve a cabo la construcción de un cuarto, cocina y baño en un área de 40.00 m² en el terreno de su propiedad, recurso que deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios del Presupuesto del año 2009.

Segundo. Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009, en cumplimiento del punto Octavo del decreto aludido.

Tercero y Cuarto. ...

Tercero. Notifíquese el presente a la Dirección General de Obras Públicas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 07 de diciembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**